Gobernación de Misiones

ADDENDA NRO. 002/2013
DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 002/2013
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 002/2013
"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ECONOMICA EN LA CIUDADES DE SAN IGNACIO GUAZÚ, SANTA ROSA, Y SAN PATRICIO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES"

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones convienen en celebrar la presente **ADDENDA N° 002/2013**, la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas N° 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **DR. ARTURO MARTINEZ JARA,** de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N° 307.029**, en su carácter de Gobernador, según en la Resolución Nro. 15/2012, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **SR. EDGAR MARTINEZ ROMERO,** con **C.I. N°. 2.363.306,** en su carácter de Secretario General, el **LIC. WALTER AQUINO, con C.I.N° 2.052.807**, en su carácter de Secretario de Hacienda y la **SRA. YOLANDA SERVIN AGÜERO** con **C.I.N° 1.237.791,** en su carácter de Secretaria de Contrataciones Publicas y por otra parte **el SR. GERMÁN ALMADA CENTURIÓN** con **C.I: N° 1.235.046**, con **RUC: N°1.235.046-0**, con domicilio en la ruta 6ta. Km 117 – T.R.P. – Itapuá - Paraguay, con **PAC referencial N° 249.696, OG 520, FF 30, OF 011, Modalidad: Licitación Publica Nacional** conviene en celebrar la presente Addenda al contrato para Obras de construcción de viviendas económicas en la ciudades de San Ignacio Guazú, Santa Rosa y San Patricio dentro del departamento de Misiones, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes.-

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1. El objeto de la presente addenda es la prorroga del plazo contractual para la culminación y entrega de las obras a entera satisfacción de la contratante objeto del contrato suscripto, previa presentación de una ampliación de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, ----------

1.2. El plazo Contractual se prorroga por razones justificadas y avaladas por un dictamen del Fiscal General de Obras de la Institución Departamental y aprobadas por la máxima autoridad, se le concede a partir de la fecha de vencimiento del contrato, por un plazo de 30 días hábiles, ------

Todas las demás cláusulas del Contrato de Adjudicación **N° 002/2013**, quedan como están inicialmente establecidas.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presenta adenda de 1 (Una) página, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de San Juan Bautista, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Julio del 2.013.----------

Sr. Edgar Martínez Romero
Secretario General

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * Misiones * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Arturo Martínez Jara
Gobernador de Misiones

Lic. Walter Aquino
Secretario de Hacienda

Sra. Yolanda Servín Agüero
Secretaria de Contrataciones Públicas

ALMADA CONSTRUCCIONES
Germán Almada RUC: 1235046 - 0
María Auxiliadora - Itapúa, Py.

Sr. Germán Almada Centurión
CONTRATADO